

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente S01- 0000341/2025

"Contratación Directa n° 08/2025- adquisición de equipamiento informático F. Humanidades-

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho (28) días del mes mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 008/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico para las distintas dependencias de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancastrí y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente S01-0000341/2025.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: GIL WALTER PABLO, CARLOS GOSTAGNIAN, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, INFO-WATER SRL, FH-COM de Federico A. Herrera y CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes GIL WALTER PABLO, CARLOS GOSTAGNIAN, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, INFO-WATER SRL, FH-COM de Federico A. Herrera y CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN; adjuntan las siguientes documentaciones. En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó

la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-22371127-9" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-71727787-9" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70783998-4" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"

CUIT: "20-25511421-3" TIENE DEUDA:NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: GIL WALTER PABLO, CARLOS GOSTAGNIAN, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, INFO-WATER SRL, FH-COM de Federico A. Herrera y CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 008/2025 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte de los señores: Lic. Maltese Pablo y Lic. Agüero Eduardo Fabian perteneciente al Departamento de Soporte Técnico de la Facultad de Humanidades, quienes plasman su criterio en la elaboración de cuadro detalle de las ofertas presentadas al presente tramite de contratación discriminada en los siguientes términos: 1. Objeto del Informe; 2. Necesidades Identificadas; 3. Ofertas Evaluadas; 4. Ofertas Seleccionadas y 5. Conclusiones; determinando que se lleve a cabo la presente adjudicación a favor de la firma comercial GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO, por el concepto de resultar la mas conveniente a los intereses de esta Unidad Académica; cumpliendo con todos los requisitos técnicos establecidos, precio competitivo (MENOR PRECIO) todo ello en función a lo expresado en el informe de fecha 19 de mayo de 2025.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presenta al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 08/2025 a GIL WALTER PABLO, CARLOS GOSTAGNIAN, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, INFO-WATER SRL, FH-COM de Federico A. Herrera y CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 08/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico para las distintas dependencias de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios- conforme al siguiente detalle y criterio de adjudicación a favor de la siguiente firma comercial, por el ítems, importe y conceptos que a continuación se detallan de acuerdo a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

Firma Comercial: GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO

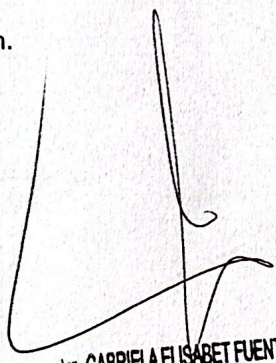
CUIT 20-22371127-9

Ítems: 01 (cantidad 14) \$ 6.678.280,00

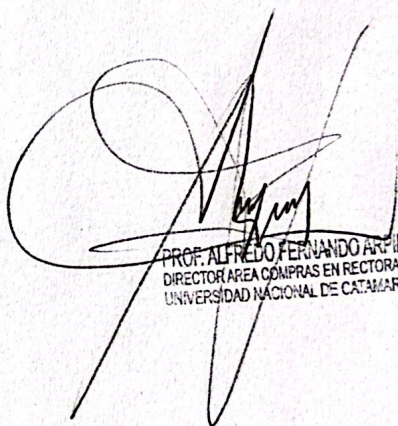
Concepto: ítems 01 por el concepto de resultar la más conveniente a los intereses de esta Unidad Académica; cumpliendo con todos los requisitos técnicos establecidos, precio competitivo (menor precio) todo ello en función a lo expresado en el informe de fecha 19 de mayo de 2025.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

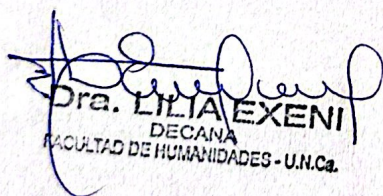
Es nuestro dictamen.



Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARGENTE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.